

N° 2693/23
23 de Junio de 2023.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de reordenamientos en el tránsito de la localidad, a fin de no comprometer la transitabilidad y la seguridad vial; y

CONSIDERANDO:

Que el importante crecimiento poblacional y del parque automotor en nuestra localidad hace necesario optimizar la circulación vehicular a fin de disminuir los riesgos de tránsito.

Que el cambio de sentido de circulación de determinadas arterias disminuye la probabilidad de ocurrencia de determinados accidentes de tránsito.

Que en tal sentido, se hace necesario proporcionar sentido de circulación a determinadas calles de Rada Tilly.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1º) Establézcase el sentido de circulación Este - Oeste en la calle colectoras Antártida Argentina, entre la Av. Tierra del fuego y la calle Yamanes.

Art. 2º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de circulación.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.


YANESSA CARDENAS
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

